



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 19 de enero de 2016

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|---|
| Exp. 622/2015 | Sucesorio Intestamentario | Francisca Torres Ovalle | (2ª Pub) | 2 |
| Exp. 632/2015 | Sucesorio Intestamentario | Federico Moncada Chávez | (2ª Pub) | 2 |
| Exp. 661/2015 | Sucesorio Intestamentario | Víctor López Coronado | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 662/2015 | Sucesorio Intestamentario | José Alfredo Ortiz Zamarripa | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 701/2015 | Sucesorio Intestamentario | Gregorio Valdés Rodríguez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 703/2015 | Sucesorio Testamentario | Jesús Flores Rodríguez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 627/2013 | Especial Hipotecario | María Noemí Álvarez Torres | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 90/2015 | Ordinario Civil | Jorge Humberto Alanís Tovar | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 288/2014 | Ordinario Civil | Pedro Luis Monsiváis Rangel | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 348/2010 | Ordinario Civil | Martina Yáñez Huerta | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 414/2015 | Ordinario Civil | Héctor Armando Cedillo Barrera | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 481/2015 | Ordinario Civil | Juna María Salinas Bazaldúa | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 583/2015 | Ordinario Civil | Gustavo Arturo Lomelín Guerra | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 603/2015 | Ordinario Civil | Martha Catalina Canales Pérez | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 002/2016 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Cerda Uresti | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 3/2016 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Candelario Ramos Burciaga | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 580/2015 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Maltos García | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 607/2015 | Sucesorio Intestamentario | Abelardo Salazar Rodríguez | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 620/2015 | Sucesorio Intestamentario | Bonifacio Guevara Serrano | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 664/2015 | Sucesorio Testamentario | Rubén Maltos García | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 679/2015 | Sucesorio Testamentario | Gregorio Galindo Farías | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 715/2015 | Sucesorio Intestamentario | Juana García Juárez | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 704/2015 | Sucesorio Intestamentario | Salvador Moreno Ortiz | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 781/2015 | Sucesorio Intestamentario | Atanacio Méndez Escalera | (1ª Pub) | 8 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Adolfo Flores Arizpe | (1ª Pub) | 8 |

| | | | | |
|----------------|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Amalia Siller Pérez | (1ª Pub) | 9 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Lázaro Antonio Cerda Nájera | (1ª Pub) | 9 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Perfecto Flores Garza | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 619/2013 | Ordinario Civil | Román Sánchez del Río | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 733/2014 | Ordinario Civil | José de Jesús López Aguillón | (1ª Pub) | 10 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 01119/2015 | Sucesorio Testamentario | Guillermo de Ita Aguilar | (2ª Pub) | 11 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | Mario Perales Ballesteros | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 444/1996 | Cancelación de Pensión Alimenticia | Alfonso Valdés Maldonado | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 791/2015 | Pérdida de la Patria Potestad | Federico Martínez Cisneros | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 8/2016 | Sucesorio Intestamentario | Elena Jiménez Treviño Viuda de Arévalo | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 449/2015 | Sucesorio Intestamentario | Cruz René Rodríguez Soto | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 01135/2015 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Mata Grimaldo | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 1158/2015 | Sucesorio Intestamentario | Homero Ernesto Salinas González | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | Héctor Eduardo de la Fuente Solís | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Julia Lozano Mata | (1ª Pub) | 13 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Manuel de Jesús Aguirre Durón | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 1377/2015 | Rectificación de Acta | Guillermina López Briones | (1ª Pub) | 14 |

DISTRITO DE TORREÓN

| | | | | |
|----------------|--------------------------|--|----------|----|
| Exp. 1045/2014 | Declaración de Ausencia | Ezequiel Antonio Rosas Parra | (3ª Pub) | 14 |
| Exp. 729/2015 | Sucesión Intestamentaria | María del Rosario Fuentes Aguayo | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 115/2012 | Especial Hipotecario | María Leonor López López | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 122/2012 | Especial Hipotecario | Graciela Cortinas Navarro | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 499/2009 | Especial Hipotecario | Juan Antonio Alanís Romo | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 65/2015 | Ordinario Civil | José Francisco Gerardo Vargas de Santiago | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 170/2015 | Especial Hipotecario | Rafael Saavedra Urbina | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 331/2009 | Ejecutivo Mercantil | Asociación Regional de Productores Agropecuarios | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 2169/2009 | Ejecutivo Mercantil | Rodolfo Kawas Zarzar | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 146/2015 | Especial Hipotecario | Carlos Omar Sandoval Pacheco | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 586/2013 | Especial Hipotecario | Guillermo Camarillo González | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 822/2010 | Emplazamiento | Luis Javier Cavazón Medrano | (1ª Pub) | 20 |

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

| | | | | |
|-----------------|------------------|-----------------------------|----------|----|
| Aviso | Liquidación | Tralssa Tours, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto Notarial | Juicio Sucesorio | Roberto Cano Rodríguez | (2ª Pub) | 21 |

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **622/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA TORRES OVALLE, promovido por JOSE GOMEZ CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 19 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **632/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO MONCADA CHAVEZ, promovido por JOSÉ JUAN MONCADA URBANO y MARGARITA URBANO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **661/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VÍCTOR LÓPEZ CORONADO, promovido por SANTOS LÓPEZ TORRES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **662/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO ORTIZ ZAMARRIPA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA DE LOURDES MORENO ORTÍZ, FRANCISCO, LOURDES MAGDALENA y DULCE ALEJANDRO de apellidos ORTIZ MORENO.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **701/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO VALDÉS RODRÍGUEZ, denunciado por María de Jesús Garay González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **703/2015** relativo al JUCICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS FLORES RODRIGUEZ, denunciado por Ma. Genoveva Malacara Valdés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de Diez días en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis en el local de este juzgado a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **627/2013** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ARMANDO LÓPEZ VALDEZ en contra de MARÍA NOEMI ALVAREZ TORRES y NICOLÁS PEÑA CASAS, se señalaron las ONCE TREINTA HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1405 de la calle Salvador Novo construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 15, de la colonia Chapultepec, de esta ciudad, con superficie de 196.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.90 metros y colinda con calle Francisco de Quevedo; Al sur 23.29 metros y colinda con lote 13; Al oriente 8.00 metros y colinda con lote 11; y al Poniente 8.18 metros y colinda con calle Salvador Novo. Inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 20814, libro 30, de la Sección I.

Valuada en autos en la cantidad de \$737,000.00 (setecientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 8 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **90/2015**, promovido por MÓNICA FLORES RODRÍGUEZ, en contra de JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de enero de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **288/2014**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **348/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA y RAMIRO MORALES BUITRON, se señaló se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales respectiva, ampliándose el término para la publicación de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, lo anterior con apoyo en los artículos 977 fracción V de la Ley adjetiva.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **414/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **481/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUNA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **583/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SOCORRO GONZÁLEZ ALONSO en contra de GUSTAVO ARTURO

LOMELÍN GUERRA y otros, se ordenó emplazar al codemandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **603/2015**, folio 451, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ADRIANA ROCCA VALDEZ en contra de MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazar a la demandada MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de enero de 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **002/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MIGUEL CERDA URESTI y PETRA GARCÍA REYNA se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: María Esperanza, Eulalia, Natividad, Isidro, María Dionicia, María Lidia, Josefa todos de apellidos Cerda García y otros. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **3/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS CANDELARIO RAMOS BURCIAGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y que la denunciante es MARÍA IRENE RÍOS GUEVARA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **580/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MALTOS GARCIA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus

derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **607/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ABELARDO SALAZAR RODRIGUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **620/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de BONIFACIO GUEVARA SERRANO, en atención a que se desconoce el domicilio de CLAUDIA EMIGDIA y NORMA ERENDIRA de apellidos GUEVARA PEREZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocándolas para que se presenten en el juicio a deducir los derechos que les pudieran corresponder, haciéndoles saber que denunció: Blanca Estela Pérez Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **664/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RUBÉN MALTOS GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ALBERTA MARTÍNEZ CARRANZA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **679/2015**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GALINDO FARIAS y JOSEFA FLORES MARTINEZ, promovido por JOSE GREGORIO GALINDO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial el Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **715/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA GARCÍA JUAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **704/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **SALVADOR MORENO Y ORTIZ**, denunciado por Yolanda Castillo Villarreal, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **781/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ATANACIO MENDEZ ESCALERA y JUANA DE LA CRUZ DE MENDEZ se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Francisco Javier Díaz Méndez. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ECUADOR 783, COL. LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el Artículo 1127 y demás del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que mediante ACTA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2015, se inició en la Notaria a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ADOLFO FLORES ARIZPE**, promovido por su cónyuge supérstite e Hijos los CC. AIDE GEORGINA PADER GARZA, LILIANA FLORES PADER Y ADOLFO FLORES PADER, en su carácter de presuntos Herederos de la persona de cuya Sucesión se trata, designándose como Albacea de la Sucesión a la C. AIDE GEORGINA PADER GARZA, quien tiene su domicilio en Calle Labores 121, Colonia Hacienda San Rafael de esta ciudad y reconocidos los denunciantes recíprocamente sus derechos Hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley, convocándolos a la Junta de Herederos y la información Testimonial, señalando las (16:00 HRS.) dieciséis horas el día Lunes (22) veintidós de Febrero de (2016) dos mil dieciséis, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A, 12 DE ENERO DEL 2016
LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA **AMALIA SILLER PÉREZ**, a solicitud de los señores MARIO ENRIQUE ESCOBEDO SILLER y GLORIA AMALIA ESCOBEDO SILLER, en su carácter de herederos testamentarios, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las doce horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. **NOTA.** Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARIA PÚBLICA NO. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, **HAGO SABER:**

Que con fecha 19 de noviembre del año en curso, comparecieron ante Mi la señora GABINA OVALLE RODRIGUEZ, así como los C.C. DIANA NOHEMI, KARINA, DALIA AZUCENA y EDUARDO ANTONIO, todos de apellidos CERDA OVALLE, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LAZARO ANTONIO CERDA NAJERA.**

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor LAZARO ANTONIO CERDA NAJERA; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. MARIA ROSAURA CERDA GARCIA y JUAN NUNCIO HERNANDEZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora GABINA OVALLE RODRIGUEZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 617, de la calle Simón Bolívar, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 12:00 horas del día miércoles 10 de febrero del año 2016 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor LAZARO ANTONIO CERDA NAJERA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de enero del año 2016.
LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guión A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mi la señora JUANA MARTINEZ DURAN en su carácter de esposa y Coheredera y la señora SARA DE LA PAZ FLORES MARTINEZ en su carácter de hija y Coheredera, del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PERFECTO FLORES GARZA**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor PERFECTO FLORES GARZA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 10.00 horas del día 15 de febrero del 2015 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. **DOY FE.** Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero del año dos mil dieciséis.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 99
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **619/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de ESTEBAN ROMÁN SÁNCHEZ DEL RÍO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 297/2015

Saltillo, Coahuila; a diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015).

Vistos los autos del expediente 619/2013, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Denisse Elizeth Alvarado Guevara, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Esteban Román Sánchez del Río, para pronunciar la correspondiente sentencia definitiva; y...

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara la rescisión y por consecuencia el vencimiento anticipado para el pago del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Esteban Román Sánchez del Río, contenido en escritura pública número 773 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil tres (2003), pasada ante la fe del Notario Público número 22, Licenciado Enrique J. Cota Alvarado, con ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 21774, libro 218, Sección I y partida 13745, libro 138, sección II, de fecha dos (02) de febrero de dos mil cuatro (2004).

SEGUNDO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 149.0740 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de 17.4260 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios generados al treinta (30) de abril de dos mil trece (2013); prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RÚBRICAS”.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2015
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **733/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Denisse Elizeth Alvarado Guevara, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN y ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO; y toda vez que no se cuenta con domicilio conocido de los demandados, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificarles la sentencia definitiva mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 298/2015

Saltillo, Coahuila, a once (11) de noviembre de dos mil quince (2015) **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. PRIMERO.** Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Rosa María Saucedo Alvarado, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposa para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. Sin que lo anterior impida que la ejecución se haga sobre el 100% del inmueble hipotecado, pues se desprende que la codemandada otorgó su consentimiento para la constitución de dicha garantía. **SEGUNDO.** Se declara el vencimiento anticipado para el pago del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y José de Jesús López Aguillón, contenido en instrumento público de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 197616, libro 1977, Sección I y partida 133194, libro 1332, sección II, de fecha treinta (30) de enero de dos mil ocho (2008). **TERCERO.** Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 28.2620 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; la cantidad de 4.5850 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios, así como al pago de los intereses moratorios generados y los que se sigan generando a razón de una tasa del y del 9% anual, prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. **CUARTO.** Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. **QUINTO.** Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas”.

Salttillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta autoridad JAIME GUILLERMO DE ITA HEREDIA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO DE ITA AGUILAR, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **01119/2015**. Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres JAIME GUILLERMO, GLORIA ARACELI Y ANABEL de apellidos DE ITA HEREDIA. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2015
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 18 DIC Y 19 ENE



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO. NOTARÍA PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Diciembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MARIO PERALES BALLESTEROS** a ruego de los C.C.NORA CERVANTES SAUCEDO y NORA GABRIELA, MARCELA y PEDRO, de apellidos PERALES CERVANTES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.NORA CERVANTES SAUCEDO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Huizache número 105 del Fraccionamiento del Prado de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Para publicarse tres veces de tres en tres días.
En el cuaderno incidental derivado del expediente **444/1996**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA en contra de ALFONSO VALDÉS MALDONADO, se dictó un auto de fecha 17 de diciembre de 2015 que copiado en lo conducente dice:

“Por otra parte y agotadas las diligencias de búsqueda del demandado, y, conforme a lo ordenado en el artículo 221, 537, 538 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio del demandado ALFONSO VALDÉS MALDONADO, por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia y Cancelación de Garantía convenida a favor de él; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, debiendo presentarse a contestar la demanda en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, en el entendido de que, en caso de no comparecer dentro del término concedido, se les tendrá por contestando en sentido negativo la demanda interpuesta en su contra y las subsecuentes notificaciones, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les realizarán por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados del Juzgado..”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 17 de diciembre de 2015

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera

Para publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR FEDERICO MARTINEZ CISNEROS

En el expediente número **791/2015**, relativo al Juicio Especial Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MICHELLE MARIA MARTINEZ ALARCON, en contra de FEDERICO MARTINEZ CISNEROS de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de diciembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **8/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA JIMÉNEZ TREVIÑO VIUDAD DE AREVALO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELENA JIMÉNEZ TREVIÑO VIUDAD DE AREVALO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos por cabeza a Miguel Angel Arevalo Jiménez, Guadalupe Catarino Arevalo Jiménez y por Estirpe a Deyanira Cortez Arevalo, Joel Cobarrubias Arevalo y José Palos Arevalo.”

Monclova, Coahuila a 12 de Enero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de mayo de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana LAURA PATRICIA BRISEÑO ROJAS, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su de su esposo, el señor CRUZ RENÉ RODRÍGUEZ SOTO, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **449/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, VIANEY AZENETH, JOANA MADAY Y CRUZ RENÉ de apellidos RODRÍGUEZ BRISEÑO, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor CRUZ RENÉ RODRÍGUEZ SOTO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MANUEL CISNEROS MATA, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA DE JESÚS MATA GRIMALDO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01135/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de diciembre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ROSAURA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO SALINAS RODRÍGUEZ, PEDRO SALINAS RODRÍGUEZ y HOMERO ERNESTO SALINAS RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre HOMERO ERNESTO SALINAS GONZALEZ, respectivamente, quien falleció el día treinta de diciembre de dos mil, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1158/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a HOMERO ERNESTO SALINAS GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítima, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 19 ENE Y 5 FEB



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Diciembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **HECTOR EDUARDO DE LA FUENTE SOLIS** a ruego de los C.C.MA. ELIA VILLASTRIGO NUÑEZ, y ALBERTO SALVADOR, EDUARDO y ELIA LIZETH, de apellidos DE LA FUENTE VILLASTRIGO, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ALBERTO SALVADOR DE LA FUENTE VILLASTRIGO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Privada Manuel de la Fuente número 220 de la colonia Estancias de Santa Ana de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Diciembre del 2015.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CONDESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045,1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JULIA LOZANO MATA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. REYNOL RUIZ PLATA, ERIKA BERENICE RUIZ LOZANO, ISAIAS RUIZ LOZANO, DAVID RUIZ LOZANO, ISRAEL RUIZ LOZANO, ARTURO RUIZ LOZANO, ALBERTICO RUIZ LOZANO Y REYNOL RUIZ LOZANO, COMO DESCENDIENTES POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL SIGUIENTE DIA DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS

FRONTERA, COAH A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. ARMANDO AGUIRRE NIÑO DE RIVERA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los señores **MANUEL DE JESUS AGUIRRE DURON** Y CELIA NIÑO DE RIVERA SORIANO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00)/2010 CATORCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Enero del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 5 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GUILLERMINA LÓPEZ BRIONES, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1377/2015**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de GUILLERMINA LÓPEZ BRIONES, asentada en el Libro 1, acta número 68, tomo 1, Foja 69, de fecha 12 de julio de 1957, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de Las Esperanzas, Coahuila, en la que dice en el apartado de la fecha de nacimiento de la promovente: 01 de Julio del año 1957, debiendo ser lo correcto 25 de junio de 1957, nombre de la madre de la promovente DOLORES RIOS, debiendo ser lo correcto: DOLORES BRIONES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de Las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 26 de noviembre del año 2015.

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

19 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, del C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, Expediente número **1045/2015**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: "Torreón, Coahuila a Doce de Octubre del Año Dos Mil Quince... RESOLUTIVOS.- PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código procesal civil.- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ASUENCIA intentada y tramitada.- TERCERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ quien, además de custodiar dichos bienes representará al ausente en juicio y fuera de él.- CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACIÓN: por tres veces de siete en siete días: en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción y a la Delegada de la Procuraduría para los Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre del 2015.

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

11 DIC 8 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. JUAN GERARDO, KARLA KARINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESAMENTARIA ESPECIAL a bienes de MARÍA DEL ROSARIO FUENTES AGUAYO y NORBERTO RODRÍGUEZ GAMBOA, quienes fallecieron el 20 de enero de 2015 y 25 de noviembre de 2000, respectivamente, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **729/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 25 de noviembre de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **115/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DEFIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00430 en contra de MARIA LEONOR LÓPEZ LÓPEZ; LA LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señalo en auto de fecha VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado, el remate del siguiente bien inmueble: "FINCA URBANA CONSTRUIDA EN AREA PRIVATIVA NUMERO 231-A, MC-100 UBICADA EN LA CALLE CAMPO DE ORQUIDEAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8 MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE: 43.750 METROS CUADRADOS AL NORTE; 10.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 231, AL SUR: 15.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE: 4.985 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE 4.375 METROS CON AREA COMUN, AL NORTE EN 5.50 METROS AREA COMUN Y AL OESTE EN 0.80 METROS CON CALLE CAMPO DE ORQUIDEAS, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ES DE 28.755 METROS CUADRADOS: Y CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA Y AREA DE LAVADO, AREA DE GUARDADO, ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA, DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 2.315 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.570 METROS CUADRADOS: Y CONSTA DE RECAMARA 1 CON DOS AREAS DE GUARDADO, RECAMARA 2 CON

AREA DE GUARDADO, BAÑO, VESTIBULO AREA DE LAVABO Y VESTIBULO ESCALERAS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS CON SUPERFICIE DE 2.810 METROS CUADRADOS: LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA ES DE 58.325 METROS CUADRADOS, EL PORCENTAJE DE INDIVISO DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS ES IGUAL AL 50% PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 39976, LIBRO 400, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2005; A NOMBRE DE MARÍA LEONOR LÓPEZ LÓPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

8 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **122/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430 en contra de la C. GRACIELA CORTINAS NAVARRO el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ÁFRICA NUMERO 74 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 77 DE LA MANZANA 5 CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 76;

AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTES 78 Y 79;

AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CIRCUITO ÁFRICA;

AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTES 39 Y 40.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 43696, LIBRO 437, SECCIÓN I S. C. DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005 A NOMBRE DE LA SRA. GRACIELA CORTINAS NAVARRO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES,

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en tercer almoneda, la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujetos a subasta, de \$1'672,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$501,600.00 (QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace del conocimiento de los postores que para intervenir en la diligencia, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la oficina fiscal de dicha dependencia, ubicada en esta ciudad y a disposición del Juzgado, el equivalente al 10% del valor original del inmueble consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES

AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM;
AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ
AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVIEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

8 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **65/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **170/2015**, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos RAFAEL SAAVEDRA URBINA y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE OCTUBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **331/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V., en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. por conducto de su representante legal y al C. ELEAZAR PUEENTES RANGEL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (19)DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 76 SETENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO COLIBRI DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.74 MTS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 18.38 MTS DIECIOCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS AL COLINDAR CON CALLE AMECA, AL SUR MIDE 21.94 MTS VEINTIUN METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10, AL ORIENTE MIDE 9.035 METROS NUEVE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR DE FRENTE A LA AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE MIDE 12.035 MTS DOCE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 8 DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CALLE AMECA, AL SUR CALLE AHUALULCO,AL ORIENTE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE CALLE AJIJC; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 818, VOLUMEN 72, LIBRO 18, SECCION I, CON FECHA 6 DE MARZO DE 1994; A FAVOR Y DOMINIO DE EVANGELINA ROCHA NARVAEZ Y ELEAZAR PUENTE RANGEL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'200,000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el Expediente Numero **2169/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN FELIPE CHAVEZ MORAN en contra de RODOLFO KAWAS ZARZAR EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD,, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA AVENIDA PARIS NÚMERO 821 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 9-A DE LA MANZANA 44 DE LA CITADA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 524.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.10 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL SUR EN 13.10 METROS COLINDA CON AVENIDA PARIS; AL ORIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 9; AL PONIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20406, LIBRO 205, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RODOLFO KAWAS ZARZAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'031,500.00 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **146/2015**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS OMAR SANDOVAL PACHECO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 58-A, DEL RELLANO LAS CASUARINAS DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SENDEROS, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS LINEALES CON PASEO DE LAS CASUARINAS; AL ESTE 20.00 MTS LINEALES CON LOTE 9; AL SUR 7.00 MTS LINEALES CON BLVD DE LOS ARBUSTOS; Y AL OESTE 20.00 MTS LINEALES CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 189203, LIBRO 1893, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014. A FAVOR Y DOMINIO DE: CARLOS OMAR SANDOVAL PACHECO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **586/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUILLERMO CAMARILLO GONZALEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN marcada con el número 88 de la CERRADA DIAMANTE construida sobre el lote 12 de la manzana 7 del condominio denominado CONDOMINIO CERRADAS ESMERALDA DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO de esta ciudad de TORREÓN, COAHUILA; con una superficie total de 198.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 16.01 metros con lote 11
Al sur en 13.66 metros con área de reserva
Al oriente en 17.50 metros con Calzada Fundadores
Al poniente en 22.16 metros con Cerrada Diamante

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 88752, libro 888, Sección I de fecha 08 de febrero de 2008 en favor y dominio de Guillermo Camarillo González.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 08 de Diciembre de 2015.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 19 Y 29 ENE**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS JAVIER CAVAZÓN MEDRANO, y otros.

En el expediente **822/2010**, del índice de este Tribunal, promovido por CARLOS DOMÉNICO ESPINOZA y otros, en contra de la asamblea ejidal del poblado "LA LIBERTAD", Municipio de Torreón, Coahuila, y otros, en el que reclama la nulidad del Acta de Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales celebrada en el ejido de referencia el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis; y por consecuencia los títulos con motivaron de dicha asamblea y que se hubiesen expedido, así como otras prestaciones; por lo que, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS a LUIS JAVIER CAVAZÓN MEDRANO, JOEL SAUCEDO ITURBIDE, JUAN REVELES LUNA, LAURA ELENA MEDRANO DE LA ROSA, MAGDALENA MARGARITA MEDINA CAMARENA, MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO CORTEZ, MARTHA MEZA HERNÁNDEZ, NICASIO MONREAL CIGARROA, PERLA ELISA IZAGUIRRE CASTILLO, SERGIO VENEGAS VILLEGAS, FRANCISCO JAVIER TREVIÑO NEAVES, FERNANDO DE LA TORRE DE LA TORRE, JESÚS ESCOBAR ESPINOZA, J. AGUSTÍN FLORES ÁVILA, MARLENE GUTIÉRREZ NERI, BERTHA ALICIA DE LA TORRE, MARTHA ELBA GARCÍA GASTELUM, ADRIANA DEL SOCORRO GARCÍA RIVERO, VÍCTOR RUBÉN GARCÍA GASTELUM, JOSÉ HORACIO HERNÁNDEZ SOTO, MARÍA EUGENIA MACÍAS MEDINA, ANGÉLICA MORALES FALCÓN, PATRICIA PONCE RODRÍGUEZ, JOSÉ RAÚL RAMOS MARTÍNEZ, MARÍA ESTHELA REVELES ALVA, FRANCISCO VICENTE SAUCEDO ITURBIARÍA, ROSA VELIA BARRÓN MESTA, JORGE ERNESTO GUTIÉRREZ VENEGAS, JAVIER ESTRADA ANTÚNEZ y LUIS EDUARDO VILLARREAL MARTÍNEZ, LILIA ROSA ESTRADA ANTÚNEZ, MARIO ÁLVAREZ GARCÍA, ANA GABRIELA SOTO VALENCIA, RAFAEL CORRAL SUAREZ DEL REAL, BEATRIZ IZAGUIRRE CASTILLO, ANA LAURA MOLINA LOZOYA, ANASTACIO FERNÁNDEZ BAUTISTA, CECILIA ROMO JÁUREGUI, CRISTINA ISABEL GALVÁN CAMPOS, FERNANDO BETANCOURT SILVA, IGNACIO MENDOZA WONG SÁNCHEZ, IRMA CUAN WONG, IRMA VERÓNICA CRUZ CUAN, IRMA YOLANDA VENEGAS VILLEGAS, JESÚS FEDERICO OBESO GUTIÉRREZ, JOEL SAUCEDO ITURRIAGA, JORGE LUIS DÍAZ MARTÍNEZ, JOSÉ ALBERTO VILLEGAS ROJAS, JOSEFINA ESTRADA LÓPEZ, JUANA MARÍA ULLOA HURTADO, LORENA DEL RAYO ESTRADA ANTÚNEZ, MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ MAGAÑA, MARÍA MERCEDES RIVERA ROJAS, NADIA VERÓNICA CASTILLA DE LIRA, ROBERTO FLORES RAMÍREZ, JOSÉ HORACIO HERNÁNDEZ SOTO, TOMÁS ALBERTO LÓPEZ MARÍN y ELENA MARRERO VALDEZ, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, en la Sede del Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha y hora acudan a deducir sus derechos, a manifestar lo que a su interés convenga, a contestar demanda, oponer reconvenición y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán las probanzas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer los medios de convicción aludidos, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 24 de noviembre de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS "B" HABILITADO.
(RÚBRICA) 19 Y 26 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad TRALSSA TOURS S.A. DE C.V. el pasado 31 de Octubre del año 2014, protocolizada en escritura pública número 89, de fecha 04 de 03 del año 2015, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila. Bajo el Folio Mercantil Electrónico número 1242*7 se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad.

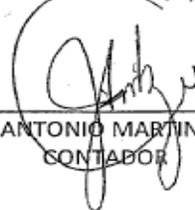
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se liquida, haciendo del conocimiento del público que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozaran de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar las reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Ramiro A. Alatorre 7-3 colonia Fraccionamiento Jardines del Marqués de la ciudad de Parras de la Fuente.

**TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL 2014
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014**

| | |
|---|---|
| <p>ACTIVO</p> <p>CAJA \$ 7,293.15</p> <p>CLIENTES _____</p> <p>DEUDORES DIVERSOS _____</p> <p>=====</p> <p>TOTAL DE ACTIVO \$ 7,293.15</p> | <p>PASIVO</p> <p>ACREEDORES DIVERSOS _____</p> <p>PROVEEDORES _____</p> <p>CAPITAL</p> <p>CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00</p> <p>RESULTADO EJER. ANTERIORES -43,041.64</p> <p>UTILIDAD DEL EJERCICIO 334.79</p> <p>=====</p> <p>TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 7,293.15</p> |
|---|---|



ING EDUARDO ALBERTO ALVAREZ CERDA
LIQUIDADOR



CP JOSE ANTONIO MARTINEZ VIERA
CONTADOR

Parras, Coahuila a 31 de Octubre del 2014
TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.

Ing. Eduardo Alberto Álvarez Cerda
Liquidador
(RÚBRICA) 7 JUL-4 AGO Y 19 ENE



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE, COMPARECIERON LOS C.C. MARGARITA MARIA LUCAS SEGURA VIELMA, Cónyuge Supérstite NORBERTO, JOSEFINA, ROSALIO, MARIA DE LA LUZ, MARIA TERESA y JOSE LUIS, todos de apellidos CANO SEGURA, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL CUJUS **SR. ROBERTO CANO RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2002. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. MARGARITA MARIA LUCAS SEGURA VIELMA, CON DOMICILIO EN EL BARRIO DEL REFUGIO, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx